



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Illescas, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 19/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos y créditos extraordinarios financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2024, ha acordado la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito, modalidad de suplementos de créditos y créditos extraordinarios financiado con remanente tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Illescas, a 29 de agosto de 2024.- El Alcalde-Presidente, José Manuel Tofiño Pérez.

Nº.I.- 4583